

Boletín Número 192
Toluca, México, a 26 de septiembre de 2017

CONTINÚA IEEM RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- ***El plazo de registró concluirá el próximo jueves 28 de septiembre del año en curso; la convocatoria se puede consultar en la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx).***

Después de realizar una minuciosa inspección a cada uno de los inmuebles donde se ubican las 45 sedes, así como al edificio de órganos centrales, para verificar su funcionamiento, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) continúa recibiendo con toda normalidad la documentación de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales, en el marco del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

Al respecto, el Director de Organización, Víctor Hugo Cíntora Vilchis, explicó que la recepción se realiza en cada sede mediante un ejercicio transparente y al que se le da la máxima publicidad a cada una de sus etapas, con el objeto de integrar con la debida oportunidad sus 45 Consejos Distritales y los 125 Consejos Municipales, bajo principios de equidad y de acuerdo a la normatividad que para ello se ha establecido.

Cíntora Vilchis, afirmó que para tal fin se han instalado 46 mesas receptoras en igual número de sedes que se ubican en los inmuebles que ocuparon las 45 Juntas Distritales Electorales y en edificio central del IEEM, en las que la ciudadanía mexiquense podrá solicitar su registro hasta el 28 de septiembre del año en curso, presentando la documentación especificada en la convocatoria, y de esta forma estar en posibilidades de participar en alguno de los 170 órganos desconcentrados el IEEM.

Los requisitos que se especifican en la convocatoria son: estar en pleno goce de sus derechos políticos, estar inscrito en la Lista de Electores, que cuente con su credencial de elector vigente, tener más de 30 años cumplidos para el día de la designación, gozar de buena reputación, ser originario del Estado de México o contar con una residencia mínima de 5 años; no haber sido registrado como candidato en los 4 años anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político, no ser ministro de culto, entre otros establecidos en la convocatoria.

La convocatoria, se puede consultar e imprimir en la página digital del Instituto (www.ieem.org.mx), en la sección eventos y convocatorias, donde también pueden encontrar la cédula de registro de aspirantes a consejeras y consejeros electorales distritales y municipales; la declaratoria bajo protesta de decir verdad, el listado de requisitos y documentos probatorios, además del catálogo de documentos probatorios para acreditar estudios y actividades de los datos curriculares contenidos en la cédula de registro, así como la Guía de Estudio.

Posteriormente, se efectuará una valoración curricular, una valoración de conocimientos electorales y una entrevista escrita, con la finalidad de evaluar sus conocimientos, conocer su experiencia en materia electoral, su vocación democrática, que tengan reconocimiento en la sociedad, los cuales son componentes que fueron aprobados por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social